

1.1. Introducció a la Ley 19/2014

Actualizado 02/2026

Próxima actualització 02/2027

El Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) de fecha 31 de diciembre de 2014 publicó la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta ley nace de la necesidad de regular conceptos básicos, como son la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno; y se dirige a la administración pública y a los organismos públicos.

En la misma fecha se publicaba también la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del Protectorado de las fundaciones y verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública que, entre otros, tenía por objeto fijar los criterios que determinaban la sujeción a las obligaciones de transparencia de las mencionadas entidades y definir las obligaciones concretas para cada tipo o categoría de entidades.

El DOGC de fecha 17 de septiembre de 2018, publicó la Orden JUS/152/2018, de 12 de septiembre, por la cual se establecía el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014.

La Fundació Teatre Lliure es una fundación privada, si bien su presupuesto está financiado mayoritariamente por aportaciones de las administraciones públicas. Es voluntad de la Fundació Teatre Lliure reconocer la transparencia como una obligación para una institución con clara vocación de servicio público y como un derecho de todos los ciudadanos como potenciales beneficiarios de este servicio.

En este sentido el portal de transparencia de la Fundació Teatre Lliure se rige por los niveles de transparencia establecidos por la Ley 19/2014 en aquellos aspectos que le son aplicables.

El presente portal de transparencia se estructura en siete grandes áreas:

- Presentación del portal de transparencia
- Organización
- Economía y finanzas
- Contratación
- Líneas de actuación
- Legislación aplicable

1.1. Introducció a la Ley 19/2014

Actualizado 02/2026

Próxima actualización 02/2027

Estas grandes áreas se subdividen en diversos apartados con el objetivo de presentar la información de forma estructurada. En cada apartado se encuentran los documentos con la información relevante, así como la fecha de su publicación y la periodicidad prevista para las futuras actualizaciones.

El portal de transparencia también tiene habilitado el apartado de *Solicitud de acceso a la información pública*, en el que se pueden solicitar clarificaciones, ampliación de la información o solicitar la información pública en otros formatos.